



En relación con la Convocatoria de Provisión Externa, de fecha 1 de abril de 2007, para la cobertura de 132 puestos de trabajo de personal laboral, de carácter fijo de plantilla, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el IV Convenio Colectivo de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, Aena, esta Dirección de Organización y Recursos Humanos,

RESUELVE

En el Anexo I de dicho proceso selectivo se convocó una plaza vacante en la ocupación ID01 Técnico de Medicina Aeroportuaria: Médico, en el Aeropuerto de Málaga.

En la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, Aena, existen trabajadores en situación de excedencia voluntaria, en la ocupación ID01 Técnico de Medicina Aeroportuaria, que con anterioridad a la publicación de la Convocatoria de Provisión Externa de fecha 1 de abril de 2007 habían solicitado su reingreso.

En consecuencia, habiéndose detectado que por un error absolutamente involuntario, esa plaza vacante no ha sido ofertada a dichos trabajadores de la Entidad en situación de reingreso de excedencia, de conformidad con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo de Aena, y existiendo motivos justificados para ello, se procede a anular la plaza afectada, siendo la misma la siguiente:

CENTRO	OCUPACION	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Ae.Málaga	ID01-Técnico de Medicina Aeroportuaria: Médico	A	1

La presente Resolución será objeto de publicación y difusión en los mismos medios en los que se efectuó la Convocatoria de Provisión Externa, de fecha 1 de abril de 2007.

Madrid, 6 de julio de 2007

Begoña Gosálvez Mayordomo
Directora de Organización y Recursos Humanos